

PREMIO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD CONVOCATORIA 2019 SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

Con la finalidad de fomentar la investigación en el Estado en beneficio de la población oaxaqueña, el Comité Interinstitucional de Investigación en Salud (CIIS), invita a profesionistas de los sectores público y privado de la salud; a personas investigadoras, profesorado y estudiantado de las instituciones de educación superior y a quienes integran colegios y sociedades afines, a participar en la convocatoria 2019 del Premio Estatal de Investigación en Salud.

BASES

- I. Participarán trabajos de investigación concluidos y realizados en el estado de Oaxaca durante los últimos dos años, inéditos (que no hayan sido publicados ni participado en algún otro concurso).
- II. Las categorías son las siguientes:
 - a) Salud Pública. Promoción, prevención e intervención de la salud en todos los factores determinantes (biológicos, sociales, ambientales, antropológicos), orientado a investigaciones médicas no clínicas a nivel comunitario, regional y estatal.
 - b) Clínica. Generar nuevos conocimientos que ayuden a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades en humanos.
- III. La participación máxima es con un trabajo por categoría y un máximo de seis autores en cada uno, incluyendo coautores y asesores.
- IV. Habrá tres trabajos ganadores en cada categoría, cuyos premios consistirán en:

Primer lugar:	diploma y \$ 25, 000.00 pesos.
Segundo lugar:	diploma y \$ 15, 000.00 pesos.
Tercer lugar:	diploma y \$ 10, 000.00 pesos.
- V. Los trabajos serán revisados por un comité evaluador, conformado por integrantes del Comité Interinstitucional de Investigación en Salud.
 - a) Su dictamen será definitivo e irrevocable y se reservará el derecho de declarar desierto el premio.
 - b) El comité tendrá como criterios de evaluación, entre otros, el rigor científico, la originalidad, las consideraciones éticas, la relevancia y el impacto de la investigación.

- VI. Los trabajos ganadores serán publicados, en extenso, en la Revista Científica de los Servicios de Salud de Oaxaca “Avances en Ciencia, Salud y Medicina”, indizada en Imbiomed y Latindex.
- VII. Los trabajos deberán ser inscritos, en tiempo y forma, en la plataforma electrónica que se encuentra en la siguiente dirección: <https://sieval.salud-oaxaca.gob.mx>
- VIII. Los trabajos deberán cumplir con los siguientes requisitos de formato:
- Título: 12 palabras máximo, letra tipo arial 13, alineación izquierda, en negritas e interlineado 1.5.
 - Contenido: letra tipo arial tamaño 12, márgenes de 2.5 cm. por lado, alineación justificada y 1.5 de interlineado. (Descargar formato en la plataforma electrónica <https://sieval.salud-oaxaca.gob.mx>)
- IX. La evaluación se realizará de la siguiente manera:

- Revisión del resumen.** Éste deberá ser enviado en español e inglés, bajo los siguientes criterios:

El texto debe contener: Título, categoría, pseudónimo y resumen.

- Título: debe exponer de forma clara y sintética la idea principal de la investigación sin abreviaturas.
- Categoría: debe corresponder con el contenido (Salud Pública o Clínica).
- Pseudónimo: debe ser el mismo que utilice en el formato de registro y omitir cualquier referencia que identifique la autoría y coautoría.
- Resumen: síntesis precisa, coherente y comprensible del contenido esencial de la investigación; deberá incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones y aportación a la salud.
- Palabras clave: máximo cinco.

Extensión: 250 palabras máximo.

- Revisión de la versión extensa.** El texto debe contar con un máximo con 18 cuartillas, a una cara, desde la introducción hasta las conclusiones, excluyendo resumen y referencias, con la siguiente estructura básica:

- Introducción: en ésta se expone el marco teórico, antecedentes, descripción del problema y debe identificar el vacío de conocimiento. Máximo 2 cuartillas.

2. Justificación: argumenta la magnitud y trascendencia del problema, factibilidad y aplicabilidad. Máximo una cuartilla.
 3. Objetivos: general y específicos. Describen el propósito del trabajo de manera concreta, clara, medible y congruente con el planteamiento del problema.
 4. Material y método: recolección, organización y análisis de datos. Máximo 3 cuartillas.
 5. Resultados: descripción clara conforme al análisis estadístico, apoyándose con tablas, figuras (incluir títulos y pie de figuras en letra arial 9). Señalar en el texto el gráfico al que corresponde el resultado descrito. Máximo 3 cuartillas de texto y 2 cuartillas de imágenes.
 6. Discusión: análisis comparativo de los resultados con estudios similares existentes (señalar las referencias), enfatizar los hallazgos y aportaciones de esta investigación, discutir los alcances y las limitaciones observadas durante la misma. Máximo 3 cuartillas.
 7. Conclusiones: descripción clara y puntual de los hallazgos, destacando su utilidad para los habitantes de la población. Máximo 1 cuartilla.
 8. Fuentes de financiamiento: mencionar en caso de existir.
 9. Referencias bibliográficas: enlistar los documentos consultados y citados en el texto, presentar referencias actuales (menores a cinco años), citar con el estilo Vancouver. Máximo 2 cuartillas.
- X. Los trabajos inscritos que no llenen los requisitos de la convocatoria en cuanto a formato, no serán tomados en cuenta para la participación y serán descartados en la evaluación inicial.
- XI. La autoría se presentará con un pseudónimo; los datos reales de identificación y de localización se proporcionarán en la solicitud de inscripción.
- XII. Los resúmenes, trabajos en extenso y los siguientes documentos que deben acompañar al trabajo en archivos digitales en la plataforma <https://sieval.salud-oaxaca.gob.mx> en formato PDF son:
- a) Carta de aceptación de la institución en la que se realizó el trabajo firmada por la dirección de la misma.
 - b) Solicitud de inscripción al Premio firmada por quienes sustenten la autoría.
 - c) Dictamen favorable de los Comités de Investigación, Ética en Investigación y Bioseguridad de acuerdo a normatividad vigente.
 - d) Carta de protesta.
 - e) Currículum Vitae firmado y con fotografía.
 - f) Copia de la Identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral.

- g) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- h) Copia del grado máximo de estudios.

XIII. Los resúmenes y trabajos en extenso en formato Word, además de la presentación del trabajo, en formato Power Point, con máximo 15 diapositivas, deberán ser enviados de manera electrónica a la siguiente dirección: investigacionensalud.sso@gmail.com.

XIV. En la plataforma <https://sieval.salud-oaxaca.gob.mx> podrán corroborar la aceptación de los trabajos en un máximo de 7 días hábiles posteriores a la recepción del mismo.

XV. Todos los trabajos inscritos participarán en la presentación de Carteles.

XVI. Criterios para la presentación de carteles.

- a) Dimensiones: 90 x 120 cm, en forma vertical.
- b) Impresión a color en papel fotográfico.
- c) Letra legible a distancia de 1.5 metros. Título: máximo 12 palabras, tipografía libre de tamaño mínimo 5 cm. Autoría y adscripción: tipografía libre máximo de 2 cm.
- d) Texto: breve, debe incluir los componentes del resumen (IX.4), tipografía libre.
- e) Resultados: deberán presentarse en gráficos y con pie de figura.
- f) Incluir los logotipos de las instituciones participantes en la parte superior.
- g) El cartel deberá reflejar originalidad, diseño y creatividad.
- h) Los carteles serán presentados y colocados por las y los autores antes del inicio de la ceremonia de premiación.
- i) Los carteles serán presentados el día de la premiación obteniendo diploma por participación.

XVII. Presentación de Resultados.

- a) El resultado final de los trabajos será anunciado en la ceremonia de entrega del premio. Ningún concursante tendrá acceso previo a dicha información, por lo que tendrán que estar preparados para la presentación oral.
- b) Presentación. Los trabajos ganadores serán presentados en forma oral por los autores en el evento de premiación, con una duración máxima de 15 minutos y 15 diapositivas por cada trabajo.

XVIII. Criterios de Descalificación.

- a) Cualquier trabajo que no cumpla en su totalidad con las bases y requisitos de esta convocatoria en tiempo y forma.

- b) Cualquier trabajo que haga referencia, en alguna parte del documento, a los nombres reales de las personas autoras o dé información que permita su identificación.

Los proyectos eliminados del concurso serán notificados vía correo electrónico.

- XIX. Derechos de autoría. El Comité Interinstitucional de Investigación en Salud acepta y evalúa los proyectos participantes al asumir que el autor ostenta la propiedad intelectual y legal de la totalidad del proyecto sometido, el autor exime a los Servicios de Salud de Oaxaca de cualquier responsabilidad civil, penal o administrativa, en caso de controversia.
- XX. El periodo de recepción de trabajos será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las 15:00 horas del 31 de Agosto de 2019.
- XXI. Los Servicios de Salud de Oaxaca en coordinación con el Comité Interinstitucional de Investigación en Salud, determinarán la fecha y el lugar para la entrega del Premio.

Para mayores informes comunicarse al departamento de Investigación en Salud de los Servicios de Salud de Oaxaca, al teléfono 515-10-86, o al correo electrónico: investigacionensalud.sso@gmail.com

AVISO DE PRIVACIDAD CONVOCATORIA 2019 AL PREMIO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD.

Los Servicios de Salud de Oaxaca en coordinación con el Comité Interinstitucional de Investigación en Salud a través de la Dirección de Enseñanza y Calidad, con domicilio en la calle 5 de mayo # 400, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recabados tendrán las siguientes finalidades: Integrar el registro de participantes del concurso así como los trabajos presentados, verificar que cumplan con los requisitos para participar, notificar y contactar a los concursantes, informar sobre los resultados del concurso, entregar los premios, difundir la premiación así como los trabajos ganadores. En cumplimiento con el artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso, se harán públicos los nombres de las personas ganadoras y de sus trabajos, asimismo podrán hacerse públicos los videos y material fotográfico que se realice durante la ceremonia de premiación.